

Competencia Económica: Panorama Internacional

Europa: Bufete de abogados y consultora crean plataforma contra Google


HAUSFELD
Global Litigation Solutions

Hausfeld, bufete jurídico que representa a la parte demandante en el caso contra *Google* en la Unión Europea, anunció su asociación con la consultora de relaciones públicas *Avisa*, para crear la plataforma *Google Redress & Integrity Platform* (GRIP). El objetivo de ésta es asesorar a clientes potenciales del bufete, sobre si fueron víctimas de prácticas anticompetitivas realizadas por *Google* y determinar si son candidatos a ser potenciales demandantes en el caso. A su vez, la consultora clasificará las aplicaciones antes de someterlas a una evaluación jurídica de la firma de abogados. *Hausfeld* expresó que la asesoría

estará enfocada a pequeñas y medianas empresas, para las que es más difícil darse cuenta que han sido víctimas de una práctica anticompetitiva. Asimismo, el bufete jurídico argumentó que no se busca la acción colectiva, sino dar seguimiento a cada caso de manera individual, también expresó que esta plataforma es una respuesta a la actitud de *Google*, quien demostró abiertamente su oposición ante los cargos imputados por la Comisión Europea. [Consulta aquí la nota completa](#)

Libran fabricantes de medicamentos demanda por discriminación de precios

CONTENIDO:

 MEJORES PRÁCTICAS **2**

 ESTUDIOS RECIENTES **3**

El Tribunal de Apelaciones del Segundo Circuito de Estados Unidos anunció que no abrirá de nuevo la demanda por discriminación de precios contra empresas fabricantes de medicamentos como *Johnson & Johnson*. Un grupo de 28 farmacias acusaban a los fabricantes de favorecer a compradores, como organizaciones médicas, con precios más bajos. Según los demandantes, esta conducta habría reducido sus ganancias y ventas. Sin embargo, la corte rechazó el procedimiento argumentando que, debido a que pocos consumidores cambiaron de distribuidor de medicamentos, no se podría comprobar que la conducta había generado en efecto dañino para los demandantes.



[Consulta aquí la nota completa](#)

Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

India acusa a Google por abuso de dominancia

La Comisión de Competencia de India (CCI) acusó a *Google* por cometer actos de abuso de dominancia en el mercado de búsquedas en línea, acusaciones similares a las que enfrenta en otras jurisdicciones como Estados Unidos y Europa. Como parte de la investigación, esta compañía tendrá 10 días para responder a la CCI. Debido a que este caso ha tomado dimensiones internacionales, los expertos de dicho país opinaron que si Europa aplica sanciones a *Google* seguramente éstas serían multimillonarias, y podrían repercutir en la forma en que otras jurisdicciones resuelven el caso. A pesar de este escenario, *Google* expresó que confía en que se encontrarán pruebas para demostrar que no incurrió en actos contrarios a la ley. [Consulta aquí la nota completa](#)



Comisión Europea autoriza concentración entre Shell y BG Group



BG GROUP

La Comisión Europea aprobó sin condiciones la concentración entre las empresas *Shell* y *BG Group*, señalando que aunque existen traslapes entre las dos empresas, el acuerdo no otorgará a *Shell* un poder de mercado mayor en el sector energético. La Comisión argumentó que la empresa resultante no limitará la provisión de gas natural licuado a Europa, a compañías que transportan gas y a aquellas que ofrezcan infraestructura para este tipo de procesos. Ante la autorización, Ben van Beurden, Jefe Ejecutivo de *Shell*, expresó que la transacción podría concretarse durante los primeros meses de 2016. [Consulta aquí la nota completa](#)

Brasil bloquea operación entre fabricantes de pinceles

El Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil anunció el bloqueo de una operación de fusión entre dos compañías fabricantes de pinceles, luego de que éstas se negaran a aceptar los compromisos estructurales derivados de las negociaciones con la autoridad. El CADE declaró que las firmas *Tigre* y *Condor*, fabricantes y distribuidoras de pinceles, se negaron a vender centros de distribución mayorista, así como a autorizar el uso de la marca *Condor* a terceras partes. A pesar de que las partes ofrecieron compromisos conductuales como la eliminación de cláusulas de exclusividad en contratos al menudeo, indicaron que no estaban de acuerdo con la venta de activos de fabricación. Ante esto, el Consejo detectó que la operación disminuiría la competencia a través de la creación de barreras de entrada en un mercado altamente concentrado, razón que fue suficiente para bloquearla. [Consulta aquí la nota completa](#)



Acusan a Visa de abusos de dominancia en Australia

La Comisión de Competencia y el Consumidor de Australia (ACCC) resolvió que *Visa* abuso de su dominancia al prevenir la expansión de un servicio rival de conversión de divisas, conducta que le ameritó una multa por 20 millones de dólares australianos. De acuerdo con la ACCC, *Visa* hizo un mal uso de su poder de mercado para obstaculizar la dinámica de conversión de divisas y prevenir que otros negocios se abastecieran de dichos procedimientos en ciertos cajeros automáticos. De igual manera, la compañía permitió que bancos tuvieran acceso a su red de pagos con la condición de no comprar servicios de conversión a otros competidores, los cuales permiten que titulares de cuentas bancarias internacionales puedan hacer pagos en diferentes monedas, sin tener que hacer conversiones en casas de cambio. [Consulta aquí la nota completa](#)



Estados Unidos: Cartelista se declarará culpable



El Departamento de Justicia (DOJ) de los Estados Unidos anunció que la empresa *NEC Tokin* se declarará culpable por su participación en un cártel de capacitores eléctricos, caso que lleva dos años en investigación en diferentes jurisdicciones del mundo. La compañía japonesa, fabricante de componentes y dispositivos electrónicos, habría participado en una conspiración para fijar precios y manipular licitaciones de capacitores entre 1997 y 2014. Dichos productos son usados en circuitos eléctricos para almacenar y regular corrientes en otros bienes como televisiones planas y sistemas de bolsas de aire. El DOJ declaró que los cartelistas se comunicaron y reunieron en China, Alemania, Japón, Singapur, Taiwán y Estados Unidos, para acordar precios y ofertas en licitaciones. [Consulta aquí la nota completa](#)

Ecuador publica Manual de Buenas Prácticas en Contrataciones Públicas



La Superintendencia del Control del Poder de Mercado, en conjunto con el Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador, publicó el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador. Dicho documento busca promover la participación de empresas pequeñas y familiares en los procesos de licitaciones, fomentar el comercio justo y ético entre el Estado y sus distribuidores, mejorar las políticas de compras públicas y promover la transparencia en este tipo de procedimientos. Dividido en tres secciones, el manual establece guías para licitaciones eficientes, estrategias para identificar prácticas ilegales en el proceso y las tendencias globales en el campo de compras públicas. El Superintendente, Pedro Páez, afirmó que el documento es una herramienta vital para mejorar la competencia, diversificar el mercado e incrementar el acceso al empleo y reducir la pobreza en el país. [Consulta aquí la nota completa](#)

Comisión Europea abre Fase II en investigación sobre embalajes

La Comisión Europea anunció la apertura de una investigación Fase II sobre la compra por parte de *Mondi*, de dos plantas en Finlandia y Polonia de su competidor *Walki*. La Comisión Europea mencionó que existen preocupaciones de que los precios de empaques pudieran aumentar o que la calidad de ciertos materiales utilizados para el empaquetamiento del papel y alimentos frescos baje. La Comisionada Margrethe Vestager anunció que esta transacción podría eliminar a un competidor clave, por lo que es necesario analizar a profundidad la misma a fin de garantizar la prevención de cualquier efecto anticompetitivo. Se espera que la resolución sea presentada el próximo 11 de septiembre. [Consulta aquí la nota completa](#)



Alemania: Señalan a fabricante de zapatos deportivos por prácticas anticompetitivas

La Oficina Federal de Cárteles de Alemania emitió una declaratoria en la que señala a la empresa fabricante de zapatos deportivos, *Asics*, como responsable de cometer prácticas restrictivas en ventas en línea. De acuerdo con la autoridad, la firma, quien es la líder en el mercado, habría impuesto restricciones innecesarias en la venta minorista de zapatos a pequeños y medianos distribuidores. Las restricciones evitaban que éstos vendieran en línea sus productos usando terceros mercados como *Amazon* o *Ebay*, así como el uso de la marca en promocionales y sitios de comparación de precios. Andreas Mundt, Presidente de la Oficina, declaró que dichas restricciones dificultaron la visibilidad en línea de tiendas pequeñas para generar ventas, por lo que éstas fueron incapaces de compensar las pérdidas por las restricciones impuestas. Por su parte, *Asics* negó los señalamientos y aseguró que las condiciones son parte de los lineamientos de control de calidad que maneja para vender sus productos. Sin embargo, la compañía retiró las cláusulas de sus contratos de distribución y, a su vez, la autoridad decidió no imponer sanción alguna. [Consulta aquí la nota completa](#)

Egipto cierra investigación contra Google

La Autoridad de Competencia de Egipto cerró la investigación contra *Google* por posibles abusos de dominancia en servicios de publicidad. La empresa tecnológica fue acusada, por un agente cuyo nombre no fue dado a conocer, de abusar de su posición dominante al bloquear el acceso de sus servicios de publicidad a través de la plataforma AdSense, la cual permite a las compañías emitir publicidad en sus sitios web. No obstante, la autoridad llegó a la conclusión de que la empresa demandante había terminado su relación con *Google* antes de que fuera excluido de sus servicios de publicidad. Asimismo, esta empresa denunció a *Google* por haberla discriminado para favorecer a la compañía rival, *Akhbarak.net*, con quien supuestamente *Google* estaba relacionado. Sin embargo, se resolvió que no existía relación entre estas dos empresas, por tanto no hubo actos de discriminación. [Consulta aquí la nota completa](#)

Perú señala falta de competencia en licitación pública

El Instituto Nacional de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) de Perú determinó que no hubo competencia efectiva entre los postores de una licitación de corredores complementarios en Lima realizados durante el periodo 2012-2014. El Indecopi argumentó que fueron tres las razones que limitaron las condiciones de competencia: se privilegió la participación de empresas que ya operaban en el mercado del servicio de transporte público de pasajeros, los postores cuya ruta coincidía con aquella trazada para un determinado corredor tenían ventajas, *Protransporte*, una de las empresas participantes en la licitación, publicó información sensible. Por tanto, el Indecopi publicó recomendaciones dirigidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, entre las que se incluía permitir la mayor participación posible de distintos postores. [Consulta aquí la nota completa](#)

Australia apelará en caso sobre aerolíneas

La Comisión de Competencia y Consumo de Australia (ACCC por sus siglas en inglés) anunció que llevará el caso de la agencia de viajes, *Flight Centre*, al tribunal de apelaciones más alto del país. Esto después de que la ACCC resolvió sancionarla, por inducir a tres aerolíneas a fijar precios, decisión que posteriormente fue revocada por la Corte Plena de la Corte Federal de dicho país, quien argumentó que debido a que la agencia y las aerolíneas no son representadas por competencia directa entre sí, la práctica no podía ser sancionada, pues los servicios se encuentran en mercados distintos. Ante la revocación, Rod Sims, Presidente de la ACCC, expresó que si las acciones anticompetitivas de *Flight Centre* dieron resultados, entonces se afectó a la competencia, pues los consumidores no pudieron observar los recortes en los precios realizados por las aerolíneas. [Consulta aquí la nota completa](#)



Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

GCR: The German Competition Bar

Global Competition Review (GCR), revista especializada en temas de competencia económica, presenta en su más reciente número una radiografía de la barra de abogados de competencia en Alemania. De acuerdo con GCR, gracias a la existencia de una activa autoridad de competencia en ese país, el *Bundeskartellamt*, la barra de abogados se ha mantenido muy ocupada por lo que presenta los casos actuales más relevantes y la firma jurídica a cargo. De manera complementaria, se presenta una entrevista con Andreas Mundt, Presidente de la Autoridad, quien habla sobre el acercamiento económico de los análisis de la agencia, la controvertida decisión sobre un caso de reservaciones de hoteles y la necesidad de una reforma legislativa. [Consulta aquí la publicación](#)

